

ANTONIO NARIÑO, AGENTE DE TRANSICIÓN¹

Margarita Garrido²

Los signos cambiantes de la política cultural borbónica

En la Nueva Granada, como en otras unidades coloniales, en la segunda mitad del siglo XVIII, se pueden observar signos de la recepción de las ideas de la Ilustración tanto como respuestas variadas a las reformas Borbónicas. Podemos decir que, especialmente entre un grupo generalmente conocido como los *letrados*, circuló un nuevo paradigma para el conocimiento de la sociedad y la naturaleza, al que se aludía como *filosofía moderna*, y se consideraba *conocimiento útil* en oposición a la filosofía escolástica o (inútil) peripatética. Se trataba de pensar y conocer desde la experiencia y la razón. Los hitos de la puesta en circulación de los nuevos saberes en la Nueva Granada son bien conocidos.

Aunque entre 1740 y 1767 hubo algunas ocasiones para lecciones novedosas de física y ciencias naturales en Santa Fe y en Quito, quizás se pueda señalar la llegada de José Celestino Mutis, como médico del Virrey Gúirior en 1761, y la consiguiente apertura de la cátedra de matemáticas en el Colegio del Rosario, como hito inicial de la formación de una pequeña comunidad ilustrada en Santa Fe, y la formulación de un nuevo currículo de estudios para establecer una Universidad Pública en 1774, tras la expulsión de los Jesuítas, como el punto culminante de la coincidencia de los virreyes reformadores con los intereses de los jóvenes estudiantes. La fundación de la Biblioteca Pública propuesta al virrey por la junta de Temporalidades, y aprobada por el rey, en 1773 y la creación de la Real Expedición Botánica, propuesta por Mutis en 1763 y aprobada en 1783, completaron las instituciones de la cultura y la ciencia.

1 Ponencia para la Conferencia *Intelectuales y Poder*, Universidad Católica de Lima, diciembre 2004. Publicado en Carlos Aguirre, Carmen McEvoy, *Intelectuales y poder: ensayos en torno a la república de las letras en el Perú e Hispanoamérica (ss. XVI-XX)*, Lima: Instituto francés de Estudios Peruanos, 2008.

2 (aquí hace falta un texto).

En esta primera etapa, contando con un cierto mecenazgo real, en torno a colegios (aunque no sin altibajos con respecto al *currículum*), la Biblioteca, la Expedición Botánica y el Papel Periódico, se formó un grupo de jóvenes santafereños al que se adhirió un número significativo proveniente de Popayán y algunos de la costa caribe y de Antioquia, dedicado a la caracterización y medición geográfica, la clasificación de sus recursos naturales y diferenciación de su población, que realizó un esfuerzo importante de *producción local de conocimiento*³. Con un lenguaje de *crítica ilustrada*⁴ a la administración colonial por su negligencia e incompetencia, se produjo un cuerpo de formulaciones condicionales, que empezaban señalando que: *si...* (existieran ciertas condiciones, por ejemplo, caminos y albergues, mapas o políticas de fomento) *en este rico país se podrían explotar tales y tales recursos*. En un trabajo anterior me permití nombrar estos conocimientos útiles como *patriotismo científico* pues ellos representaron toda una *nueva inteligibilidad* del país⁵.

Se trataba de un saber secular, alcanzable por quienes se aplicarían a él, relativamente autónomo y crítico y, especialmente pertinente para el “proyectismo”. Parecía ser una ocupación central, al punto que el virrey Caballero escribió que los estudiantes habían demostrado “tan grande inclinación a estas facultades, que parecían que fuesen las únicas delicias de esta juventud americana”⁶. Los hombres de letras y de ciencias buscaron ostensiblemente, como en la Inglaterra de Bacon, un acuerdo entre ciencia y religión, de hecho una religión de ilustrados, más intelectualizada, distinta a la popular, en la que el ideal de prosperidad coincidía con los designios divinos⁷.

3 Mauricio Nieto. *Remedios para el imperio*. Bogotá: Universidad de los Andes, ICANH, 2000.

4 El término *crítica ilustrada de la realidad* fue acuñado para las prácticas de los ilustrados en las colonias hispanoamericanas hace unos años. José Carlos Chiaramonte. compilación y prólogo. *Pensamiento de la Ilustración. Economía y sociedad iberoamericanas en el siglo XVIII*. (Caracas: Ayacucho, 1978): IX-XXXIX.

5 Margarita Garrido. *Reclamos y representaciones. Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada 1770-1815*. (Bogotá: Banco de la República, 1993): 36-54.

6 Antonio Caballero y Góngora, “Carta del Virrey dando cuenta de haber restablecido la cátedra de Matemáticas”. Carlos Restrepo Canal. “Documentos del Archivo Nacional”, *Boletín de Historia y Antigüedades*, (Bogotá: 25, 1938): 243.

7 Para esta “religión de los ilustrados” en Nueva Granada, Renán Silva. *Los Ilustrados de Nueva Granada 1760-1808. Genealogía de una comunidad de interpretación*. (Medellín: Banco de la República y EAFIT, 2002): 299; y para la coincidencia entre ciencia y religión en Inglaterra, Vincenzo Ferrone. “El científico” en *El hombre de la Ilustración*, editado por Michel Vovelle y otros. (Madrid: Alianza, 1992): 200.

En este ambiente florecieron las tertulias literarias, las reuniones informales en los cuartos de los colegios y aun en las casas privadas, en las que se leía y conversaba. Se hicieron viajes de observación, se escribieron largos ensayos sobre la sociedad, la economía, las poblaciones, las costumbres, las ideas y la literatura⁸. Fundamentalmente se creó una red de personas que se reunían, se escribían entre ciudades, viajaban por el territorio como funcionarios o comerciantes, acogían a los extranjeros, se prestaban libros y aún instrumentos como un microscopio, o construían barómetros siguiendo el método del que había construido Francisco José de Caldas. Estos criollos educados, poco a poco, se fueron sintiendo miembros de una comunidad distinta, una *comunidad imaginada*⁹ a la que pertenecían por vínculos de sangre, de paisanaje y de compañerismo, y sintiéndose capaces de producir conocimiento local sobre la naturaleza y la sociedad. Esta red ha sido caracterizada como *una comunidad de interpretación* por Renán Silva, quien ha visto en el proceso de su formación una *genealogía*.

La Revolución Francesa parece señalar el punto de flexión de esta política de cierto mecenazgo o patronato real que Carlos III había tratado de implementar siguiendo quizás las directrices de Luís XIV¹⁰. Ni Carlos IV ni, para Nueva Granada, el virrey Ezpeleta la continuarían¹¹. A mediados de la década de los noventa se reabrió el debate sobre el currículum, que ya en 1779 había hecho regresar a la escolástica, después de lo cual, el conocimiento útil, contaba con pocos baluartes. De allí en adelante, y hasta la Independencia, la política cultural de la monarquía fue represiva, acalladora, perseguidora y discriminante de los ilustrados, de sus formas de sociabilidad y de la nueva inteligibilidad que se había creado. El modelo de mecenazgo real quedó atrás y los hombres de letras y de ciencias tuvieron que restringirse a prácticas privadas, por fuera de los colegios y

8 Sobre este tema hay una copiosa historiografía tradicional y moderna, y recientemente se ha sumado a ella el notable libro de Renán Silva, nombrado arriba.

9 El concepto de *comunidad imaginada* propuesto por Benedict Anderson ha sido acogido por varios historiadores para la comprensión de los sentimientos de pertenencia común de quienes compartían lecturas, sociabilidades y lenguajes en los territorios que luego formaron naciones despreñadas de los viejos imperios, Benedict Anderson, *Imagined Communities, Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. London: Verso, 1983.

10 Sobre la defensa del mecenazgo real por parte de Voltaire como condición de la independencia de los hombres de letras, Roger Chartier. "El hombre de letras", *El hombre de la Ilustración*, editado por Michel Vovelle y otros, (Madrid: Alianza, 1992): 53-157.

11 Luís Carlos Arboleda y Diana Obregón. "Las teorías de Copérnico y Newton en los estudios superiores del virreinato de Nueva Granada y la Audiencia de Caracas, siglo XVIII", *Quiipu. Revista Latinoamericana de Historia de las Ciencias y la Tecnología*. (Vol. 8, N° 1, enero-abril de 1991): 29.

“casi siempre en patente oposición a la corporación universitaria” como había sido en la “Europa del siglo xvii¹². Es precisamente en este momento de cambio de la política monárquica y en relación directa con él, cuando la figura de Antonio Nariño cobra una centralidad excepcional. La intensidad de este cambio en el virreinato de Nueva Granada, fue visible en la reacción de las autoridades contra el conjunto de hechos relativamente simultáneos que se dieron en 1794, vinculados con la impresión de *Los Derechos del Hombre y del Ciudadano* por Antonio Nariño, ocurrida en diciembre del año anterior. Pero no se puede desconocer que la desconfianza y el miedo hacia la población en general, incluyendo algunos grupos de criollos, fue notable en las políticas virreinales desde la Rebelión de los Comuneros en 1781¹³. Antonio Nariño es reconocido en la historia oficial de Colombia como el *Precursor*, existen numerosas biografías y su nombre lo evocan cientos de lugares públicos, instituciones y entidades colombianas. Aquí, por supuesto, no haremos una biografía, sino reflexiones sobre tres de sus acciones por considerarlas especialmente significativas para pensar la relación entre intelectuales y poder: la creación de la tertulia *El Arcano de la Filantropía* (1789), la publicación de los *Derechos del Hombre y el Ciudadano* y su *Defensa* en el proceso que por ello se le siguió (1794-94), y la publicación de *La Bagatela* (1811).

Antonio Nariño y Álvarez, el tercer hijo de los ocho de don Vicente Nariño y Vásquez y de doña Catalina Álvarez del Casal, nació el 9 de abril de 1765. Don Vicente había obtenido de Fernando VI en Madrid su cargo de Contador Oficial Real de las Cajas Matrices del Nuevo Reino de Granada y había viajado a América. El padre de Nariño murió en 1778 y Antonio, a pesar de su corta edad, debió familiarizarse con los negocios de su padre. Las dificultades económicas no daban tregua y en 1784 doña Catalina, debió vender la casa familiar (situada donde hoy es el Palacio Presidencial o Palacio de Nariño). A los 20 años, Antonio se casó con doña Magdalena Ortega y Mesa, de 22, hija de don José Ignacio de Ortega y de doña Petrona Mesa, ya fallecida. Tuvieron cuatro hijos varones antes de la prisión de 1794 y dos hijas después.

Desde 1759, seis años antes del nacimiento de Antonio Nariño, Carlos III gobernaba los reinos de España y de América como su imperio y trataba

12 Vincenzo Ferrone. “El científico” en *El hombre de la Ilustración*, editado por Michel Vovelle y otros. (Madrid: Alianza, 1992): 199-201.

13 Anthony McFarlane. “El colapso de la autoridad española y la génesis de la independencia en la Nueva Granada”, *Desarrollo y Sociedad*. (7, 1982): 99-120.

de poner en marcha con gran decisión un tren de reformas, algunas de ellas planteadas por sus predecesores. El paquete, orientado fundamentalmente a retomar el control de las colonias, incluía las reformas en la educación las cuales indudablemente trajeron vientos renovadores a las colonias.

Nariño, a diferencia de sus hermanos mayores, y aparentemente por motivos de salud, no culminó los estudios regulares en el colegio, pero se ha dicho que siguió el nuevo método de estudios por su cuenta, entre los 18 y los 19 años¹⁴. No sabemos que hubiera renunciado a asistir al claustro por desacuerdo con la enseñanza como lo hicieron algunos otros futuros hombres de letras.

La correspondencia sobre libros y temas, el comercio de libros, y especialmente la iniciativa de fundar una tertulia por suscripción son indicios de su temprana y variada inquietud intelectual. La política tampoco le era ajena. En una carta a Mutis, a sus 23 años es posible examinar el número y diversidad de intereses que lo ocupaban y cómo los atendía, entremezclaba y ponía en agenda.

En carta del 15 de enero de 1788 le informaba a José Celestino Mutis sobre proyectos económicos que compartían, tales como el cultivo de gusanos de seda, la siembra de nopales, y del comercio del té de Bogotá y allí mismo le comentaba que su nombramiento como alcalde de segundo voto del cabildo le entorpecía “el pensamiento que tenía de tener en casa una tertulia o junta de amigos de genio, que fuésemos adelantando algunas ideas que con el tiempo pudieran ser de alguna utilidad”.

En ese año había sido elegido alcalde de segundo voto por el cabildo de Santa Fe, lo que confirmaba su honor como notable, y le daba ocasión para fortalecer sus relaciones con la burocracia del reino. Ese mismo año compró una casa alta en la Plazuela de San Francisco. Del gobierno local pasó, el año siguiente, a ocupar un cargo de alto rango en la burocracia virreinal: Tesorero de Diezmos, el cual le daba acceso a un sector económico importante y fuertes vínculos con una poderosa red de negocios. El nombramiento debía estar respaldado por recomendaciones y por fiadores, con los cuales Nariño pudo contar entre su familiares y amigos, y aunque no faltó cierta oposición del cabildo Eclesiástico, ocupó el cargo hasta 1794¹⁵.

14 Eduardo Ruiz Martínez. *La librería de Nariño y los Derechos del Hombre*. (Bogotá: Planeta, 1990): 63.

15 Margarita Garrido. *Antonio Nariño*. (Bogotá: Panamericana, 1999): 16-17.

Los diezmeros constituían la conexión más significativa entre los comerciantes (y aún tratantes, es decir, de pocas mercancías) y la burocracia colonial, tanto civil como eclesiástica. El cargo era muy apetecido pues daba la posibilidad de utilizar las conexiones existentes para el cobro de diezmos, para comercializar, como negocio propio, diversos productos. Además, el cobro daba acceso al manejo de buenas sumas de dinero, mientras llegaba el momento de reportar el recaudo tanto al Cabildo Eclesiástico como a la Audiencia. Esa combinación de funciones oficiales y negocios personales no era prohibida, pero revestía el riesgo de verse alcanzado por la tardanza en el cobro de mercancías. Fue esto lo que sucedió a Nariño en 1794 cuando, tras la publicación de los *Derechos del Hombre y el Ciudadano*, fue aprehendido y, al pedírseles cuentas de su cargo, no había recibido los pagos del té, quina y café colocados en ciudades como Honda, Cartagena, Veracruz y La Habana.

En busca de un repertorio propio ¿desde la periferia de la República de las letras?

Desde que dejara su cargo en el cabildo, Nariño retomó el proyecto de la tertulia, que se había propuesto. En 1789 Nariño propuso:

Se me ocurre el pensamiento de establecer en esta ciudad una suscripción de literatos a ejemplo de las que hay en algunos Casinos de Venecia: éstos se reducen a que los suscriptores se reúnan en una pieza cómoda, y sacados los gastos de luces, etc., lo restante se emplea en pedir un ejemplar de los mejores diarios, gacetas extranjeras, los diccionarios enciclopédicos y demás papeles de esta naturaleza, según la suscripción. A determinadas horas se juntan, se leen los papeles y se critica y se conversa sobre aquellos autores; de modo que se puede pasar un par de horas divertidas y con utilidad. Pueden entrar D. José María Lozano, D. José Antonio Ricaurte, D. José Luís Azuola, D. Juan Esteban Ricaurte, D. Francisco Zea, D. Francisco Tobar, D. Joaquín Camacho, el Doctor Iriarte, etc¹⁶.

Esta “tertulia o junta” se parece a otras reuniones de ese tipo que tenían lugar en Santa Fe en torno a Manuel del Socorro Rodríguez, el director

16 Guillermo Hernández de Alba, comp. *Proceso de Nariño*, 2 tomos. (Bogotá, Presidencia de la República, 1980): 152.

del *Papel Periódico* y a Manuela Sanz de Santamaría quien regía una especie de pequeño salón. Pero también se diferencia notablemente de ellas. Se trataba de algo de cierta manera más formal pues implicaba la *suscripción* – un compromiso- se centraba en la *lectura* de publicaciones extranjeras y en la *crítica* y se buscaba la *utilidad*. No había espacio para mujeres, ni para recitales ni juegos de palabras y revelaba una cierta intencionalidad política. También dice, en otra parte, que se buscaba acoger a los extranjeros y quizás de allí derivaba su pomposo nombre *El Arcano Sublime de la Filantropía*, aunque también se alude al lugar de reunión como El Casino o El Santuario.

El modelo no era el de las sociedades de la gente de letras o salones parisinos donde hombres de letras eran convidados semanalmente por una mujer que armonizaba y controlaba sus conversaciones, los cuales, se ha dicho, constituyeron la forma primordial de sociabilidad literata. No obstante, comparte algunas de sus características como “el intercambio de informaciones, la confrontación de ideas, el ejercicio de la crítica y la elaboración de proyectos...” y como estos, la “tertulia” de Nariño, constituye, al menos en cuanto a sus reuniones más abiertas, un “soporte a la aparición de una esfera pública, distinta de la monarquía y crítica con ella”¹⁷.

Por otra parte, el hecho de juntar no sólo, ni principalmente, literatos, ni hombres de letras en la más corriente acepción de escritores, sino también funcionarios del estado, abogados, comerciantes e interesados en las Ciencias Naturales, la hace asemejarse a las *sociedades ilustradas* alemanas que florecieron en Berlín entre 1740 y 1790¹⁸.

Así, por sus características propias el Arcano Sublime de la Filantropía puede ser nombrada mejor como *sociedad de idea*, siguiendo la denominación que propone Francois Furet para esos centros de sociabilidad en el contexto político anterior a la Revolución Francesa, porque no reunía a los individuos por compartir ocupación ni posición social sino, especialmente, por compartir ideas ilustradas y elaborar proyectos para el *adelantamiento* público, desde un espacio privado¹⁹. También en cierto grado excepcionalmente Nariño fue un hombre *moderno*, por haber construido, relaciones por afinidad de intereses e ideas y no sólo por afectos y creencias,

17 Roger Chartier. “El hombre de letras”, *El hombre de la Ilustración*, editado por Michel Vovelle y otros, (Madrid: Alianza, 1992): 170.

18 (Chartier, 1992): 176.

19 Françoise Furet. *Pensar la Revolución Francesa*. (Barcelona: Pretil, 1980): 220-221; Jean-Pierre Bastian. *Protestantismos y modernidad latinoamericana*. (México: FCE, 1994): 93.

por vivir en contacto con las ideas francesas, leer, hablar y escribir en ese idioma, y así, en cierta forma inscribirse él e inscribir a su sociedad en la *República de las Letras*.

Parece que esta inscripción en la República de las Letras, iba a adquirir una representación visual, tan clara como convincente en la decoración que tendría el lugar de reunión de la “tertulia”, el amplio salón donde se reunían, llamado “El Casino”, un lugar secreto en la biblioteca de su casa en la plazuela de San Francisco. En el proceso de 1794 le fueron confiscados a Nariño unos bocetos realizados por él para este fin, los cuales constituyen una entrada absolutamente excepcional a su primer *repertorio* intelectual, y virtualmente de los miembros de su “tertulia”. Se trata de una composición en la que figuraban retratos y frases de Sócrates y Rousseau, de Plinio y Buffon, de Newton, de Tácito y Raynal, de Platón y Franklin, de Jenofonte y Washington, de Solón y Montesquieu²⁰.

La primera observación que podemos hacer es la de las dos fuentes principales de autores y discursos: antigüedad clásica y la llamada filosofía moderna con su “cobertura” de ciencias y letras. Una mirada rápida nos permite observar que la disposición escogida es en parejas, aparentemente unidas por los campos principales de sus obras. Las asociaciones son hechas entre un antiguo (griego o latino) y un moderno (mayoritariamente franceses,

²⁰ Guillermo Hernández de Alba, comp. *Archivo Nariño*, 6 tomos. (Bogotá: Presidencia de la República, 1990): I, 239-241. El boceto de la decoración está reproducido en los documentos del *Proceso de Nariño*. Guillermo Hernández de Alba, comp. *Proceso de Nariño*, 2 tomos. (Bogotá, Presidencia de la República, 1980): I, 166.

Newton, matemática-física, (inglés xvii-xviii); Tácito y Raynal, Historia (latino i-ii; francés xviii); Platón y Franklin, filosofía, ciencia y política (griego v-iv a. C.; norteamericano xviii); Jenofonte y Washington, Historia, Filosofía y actividad militar. (griego v-iv a.C.; norteamericano xviii); Solón y Montesquieu. Legislación (griego vii-vi a.C.; francés xviii). El retrato del mismo Nariño debería ir acompañado de los de Demóstenes y Cicerón, los grandes oradores de Grecia y Roma, y del de William Pitt, (suponemos que se trate del padre, lord Chatan). Había también frases que acompañaban y fijaban el mensaje de los retratos. Entre ellas la alusiva a Franklin: “Quitó al cielo el rayo de las manos y el cetro a los tiranos” es la que aparecerá más en el juicio en su contra. Podemos observar que no hay un solo español, ni hay nadie incluido por su cargo o su posición social, solamente por sus ideas y realizaciones. No hay mujeres ni aun míticas. Parecería haber si no una ruptura, un desprendimiento o despegue de lo hispánico, de lo estamental y corporativo, en tanto tales. Quizás la prescindencia de lo español y, sobre todo, la presencia de los clásicos, habla de un intento de legitimación más autónomo. No obstante, no debemos olvidar que la formación universitaria de la época, revaloraba los clásicos y, en alguna medida incorporaba a los modernos. La inclusión de Nariño en esa iconografía remite, sin duda, a un sentimiento de identificación como par. Posiblemente lo vivía y sentía como una inclusión a la República de las Letras, desde una cierta *periferia*, sobre todo por “saltarse” el vínculo con España, y vincularse a un universo de representaciones antiguas, al tiempo que europeas y norteamericanas. De todos modos, Nariño parece tener una consciencia de que el centro está en otra parte, (“establecer en esta ciudad una suscripción de literatos a ejemplo de las que hay en algunos Casinos de Venecia... pedir un ejemplar de los mejores diarios, gacetas extranjeras...”) y creemos que no se le oculta, que la relación establecida desde acá con ese lugar de enunciación original, es asimétrica, lo cual no desmiente su afán de identificación.

Como señala Renán Silva, no sabemos si Nariño había leído a todos estos autores o los había visto citados por otros. Su conjunto constituye de alguna manera una síntesis difícil, una suerte de repertorio diverso, más que de paradigma coherente, que, en todo caso se inscribe en la valoración de lo greco latino que caracteriza la modernidad, y de las ideas que circulaban, especialmente en Francia en el siglo xviii. Ese repertorio no está planteado aparentemente, en forma de jerarquía, sino como una especie de temas separados unidos por hilos invisibles en un campo general en el que convergen: la política. No parece nada despreciable la inclusión de su retrato en este parainfo como símbolo de la apropiación personal

de estos saberes y la inserción en su conjunto, precisamente junto a los oradores, quienes son los encargados de argumentar y debatir, moviéndose en diversos campos de saber y procurando enseñar, divertir, convencer y conmover. La ubicación de su retrato en medio de los demás podría quizás aludir a una especie de genealogía intelectual.

En la tertulia participaba un grupo reconocido de letrados coloniales, quienes además hacían parte de las redes de abogados, funcionarios, comerciantes y profesores. Se leía y se intercambiaban libros, aunque, aparentemente no todos tenían acceso al Santuario.

El nombre *de El Santuario* se debe a que así se refirió al estudio privado de Nariño el francés Luis de Rieux, en una carta de las confiscadas en el proceso, donde expresaba que se encerraban allí como en un santuario. Se ha dicho que ese sitio era secreto, que no todos los miembros de la tertulia tenían acceso. No sabemos si se trate de una actitud exclusivismo intelectual o de una medida que respondía a un cierto temor que inducía a algún grado de clandestinidad, y por tanto no sabemos el grado de publicidad o secreto de lo que entendemos como una inscripción en la República de las Letras.

Hablando de derechos desde el mundo del honor

Nariño, quien había estado involucrado en el comercio de libros desde 1782, había comprado la biblioteca a Pedro Fermín de Vargas, otro oficial real, quien fuera su amigo y en cierta forma su mentor, antes de que se fugara del reino con una mujer casada en 1791. Fue probablemente la confianza de la que aún gozaba Nariño como conocido librero e intelectual además de funcionario del gobierno, lo que explica que un capital de la guardia real le prestara la *Histoire de la Révolution de 1789* de Galart de Montjoie, donde estaba el texto de la *Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano*. Y aún que él se hubiera decidido a traducirla, imprimirla y publicarla un domingo de diciembre de 1793, sólo vendió unos pocos ejemplares en el altozano de la catedral y cuando alguien lo puso sobre aviso del riesgo que corría, recogió los papeles que había distribuido. No obstante, este hecho no tuvo consecuencias inmediatas, sino que fue puesto en primer plano, ocho meses más tarde en la coyuntura de los juicios desatados a raíz de la llamada Conspiración de los Pasquines. No dudamos que las revoluciones atlánticas de fines del XVIII, dispararon miedos que hicieron que acciones, antes aparentemente toleradas como manifestaciones de inquietud intelectual, y de una cierta ilustración colonial, fueran vinculadas con

motivos revolucionarios, e hicieran ver una peligrosa conexión entre este intelectual y la política.

Desde julio de 1794, habían corrido rumores, y había habido denuncias, sobre una gran conspiración contra el gobierno en la que estaría comprometida buena parte de los criollos ilustrados. El 19 de agosto de 1794 en los muros de las calles principales de la ciudad de Santa Fe aparecieron pegados unos pasquines en los que se amenazaba con un alzamiento de la población contra los estancos y la “opresión”, acompañados de alusiones burlonas a los Oidores. Uno de los textos era: “Si no quitan los estancos/ si no cesa la opresión/ se perderá lo robado/ tendrá fin la usurpación”. Varios jóvenes estudiantes del Colegio del Rosario, todos oriundos de provincia, fueron encausados inmediatamente²¹. Un delator afirmó que las reuniones preparatorias se habían hecho en ese claustro y en la casa de Antonio Nariño y otro, habló de la publicación de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano*, uno cuyos ejemplares había tenido en sus manos y otros habían sido distribuidos en Tunja, Socorro y San Gil²². El Virrey Ezpeleta regresó rápidamente de la villa de Guaduas donde se encontraba y, como lo hiciera en 1782 el Virrey Flórez, tras la Revolución de los Comuneros, ordenó que se enviaran misiones de Capuchinos a las ciudades y villas donde se suponía se había distribuido el papel y ordenó a las comunidades de religiosos de Santa Fe que en todos los sermones predicaran la fidelidad y lealtad que los vasallos deben a su monarca²³. El 29 de agosto de 1794, sólo diez días después de la aparición de los pasquines, se ordenó la prisión de Nariño y el embargo de sus bienes.

21 AGI, Estado 55 (56-gob). De acuerdo con los informes recibidos por el Virrey Ezpeleta, la idea conspirativa había nacido en el Colegio del Rosario y era profusamente conocida por los americanos entre quienes aún las mujeres y los niños esperaban la realización como el día más feliz. Se planeaba dar muerte a todos los que no quisieran seguir el gobierno republicano y algunos quisieron convencerlo de que no era ni pecado venial.

22 Guillermo Hernández de Alba, comp. *Proceso de Nariño*, 2 tomos. (Bogotá, Presidencia de la República, 1980): 12.

23 Los documentos con estas órdenes han sido publicados en (Hernández de Alba, *Proceso de Nariño*, 1980): 15-30. Además de Nariño y del impresor Diego Espinoza de los Monteros, todos los implicados por José Arellano fueron procesados por conspiradores. De ellos Cabal, Zea, Froes y Enrique Umaña, colaboraban con la Expedición Botánica. Junto a ellos también juzgaron al Doctor Sandino de Castro, José Ayala, José Ángel Manrique, Juan José y Nicolás Hurtado entre otros. Algunos fueron apresados y otros deportados; estos últimos fueron regresando a Nueva Granada a reasumir sus vidas. José Antonio Ricaurte, el abogado defensor de Nariño fue enviado a prisión a Cartagena, en cuyo hospital murió años después por los graves quebrantos de salud sufridos en una horrible prisión. Pedro Fermín de Vargas, el dilecto amigo de Nariño y el más avanzado crítico del sistema colonial ya había huido del país en medio de un escándalo, en compañía de una mujer casada. La Real Cédula de 1722 está en Archivo General de la Nación, Cédulas Reales tomo, 252-258.

La Real Audiencia organizó la judicialización de los hechos en tres procesos, cada uno en cabeza de uno de los Oidores más notables: para investigar la conspiración general contra el gobierno, se encargó al Oidor Juan Hernández de Alba; para la impresión y divulgación de papeles sediciosos de Francia, a Joaquín de Mosquera y Figueroa; para la “Conspiración de los pasquines”, al Oidor Decano Joaquín de Inclán.

Los Oidores fueron tan arbitrarios en sus procederes – esposando y amenazando a los acusados- que dieron pie a que uno de los regidores del Cabildo de Santa Fe elevara una denuncia ante el Rey²⁴. Muchos criollos fueron requisados, tratados de herejes y sublevados, seguidores de las máximas de Francia. El juicio a Nariño, se concentró en su publicación de la Declaración de la Asamblea Francesa y su *Defensa* constituye el principal documento sobre su pensamiento.

Los primeros elementos de la *Defensa* de Nariño remiten a valores coloniales convencionales y muestran su *deferencia* con el orden. Podemos decir que son registros de un sujeto colonial. De las dos dimensiones de sujeto colonial –la de colonizado y colonizador– pareciera hasta aquí privilegiar la primera, la del que acepta el orden social colonial. Estos textos desde la prisión incluyen varias solicitudes en las que demuestra: lo ilógico de ser castigado por la impresión ilícita de un papel pues desde que estableciera la Imprenta Patriótica en 1791 había impreso sin solicitar permiso; la poca calidad de sus delatores, quienes eran personas de malas costumbres e intenciones y poca o nada educación; y finalmente la imposibilidad de que la Declaración fuera considerada corruptora del pueblo pues era un papel “metafísico” con ideas codificadas en un grado alto de abstracción que “apenas lo entienden las personas que tienen conocimiento”, a quienes estaba destinado como “noticia histórica”, pues si hubiera querido seducir habría escogido una de “tantas arengas” que contenía el mismo libro del que tomó la Declaración de la Asamblea Francesa²⁵.

Varios de sus escritos de defensa parten de su condición de nobleza por la calidad de sus ancestros y la educación moral que de ellos recibió, del honor y reconocimiento de que ha gozado, de sus méritos en los cargos del cabildo de la ciudad, de sus donativos para la llegada de los virreyes y otras

24 AGI, Estado 55, (56Alj) f.2v.

25 Carta de Nariño desde la prisión en Santa Fe a los Consejos de su Majestad, 6 de mayo de 1795. Guillermo Hernández de Alba, comp. *Proceso de Nariño*, 2 tomos. (Bogotá, Presidencia de la República, 1980): 297-313.

señas de su fidelidad al rey. Y entiende lo que ha sucedido como un ultraje a todo ese patrimonio simbólico y material, “al honor de un ciudadano, que por cualquier parte que se le mire parece incapaz de los delitos de que han querido calumniarle”, a “mis bienes y todos mis derechos, mi honor, mi libertad, mis hijos, mi esposa...”²⁶. Nariño trata de entender por qué muchas de los motivos por los que lo acusan, son prácticas comunes de varios de los hombres ilustrados de Santa Fe, inclusive autoridades, y no obstante ellos no han sido inculpados. Muchos de los libros cuya posesión era en su caso indicio de desvío, los poseen también otros notables a quienes él mismo los ha prestado o vendido. Habla francés como muchos, se reúne en tertulias a hablar de libros como lo hacen en otras dos casas de la ciudad y en los cuartos de los colegios. Las preguntas que parecen estar flotando en estas consideraciones que él hace de sus actos son: ¿Qué me ha hecho tan distinto de tantos otros hombres letrados y notables de esta ciudad? y ¿cómo fue posible que un hombre considerado confiable, de honor y de mérito, por todos inclusive por las autoridades, pasara a ser, de un día para otro, considerado delincuente, infiel y de intenciones corruptoras? Y su respuesta la constituyen sólo algunos indicios que remiten a la envidia y deseos de “hacer méritos” de los sujetos denunciadores, que quisieron vincularlo sin razón al “atentado de los pasquines sediciosos”. Pero pronto tendrá que cambiar de registro: su caso no es sólo el de un hombre de honor vilipendiado por la envidia de otros, ni la de un ilustrado como tantos, tolerados por la sociedad colonial. Definitivamente el campo de juego era ahora el del poder, el de la política y en época de revoluciones. Pero le era difícil comprender por qué todos sus *méritos* y *honor* no eran suficiente garantía para hablar de *derechos*. Su discurso emitido desde su lugar privilegiado en el mundo del honor (y de las diferencias), no hablaba de ese mundo sino del otro, del que proclamaba su fin y enarbolaba la libertad y la igualdad. Nariño probablemente quería ambos.

La diferencia de Nariño: síntesis (y agencia) propia desde un locus colonial

Nariño fue semejante y distinto a los de su generación. Durante el proceso en su contra, Nariño no sólo constató su diferencia, a los ojos de los gobernantes, con respecto a otros ilustrados neogranadinos, sino que expresó públicamente su representación de lo que debía ser un orden

26 Guillermo ,

político moderno, convirtiéndose, en nuestra manera de ver, en un agente de transición.

Para el último decenio del siglo XVIII en la Nueva Granada, Pedro Fermín de Vargas y Nariño, sobresalían ante la mirada de las autoridades coloniales, dentro de la comunidad de ilustrados que compartían la *nueva inteligibilidad*. Vargas había publicado, antes de salir del país, dos tratados críticos que revelaban su erudición y profundidad *Pensamientos Políticos* y *Memoria sobre la Población del Reino*. Ya circulaban buenas relaciones territoriales y propuestas de reformas a distintos ramos de la administración, escritas por funcionarios españoles y criollos, algunas de ellas publicadas en el *Papel Periódico de Santa Fe*. Pero aún no se contaba con el conjunto mayor de discursos críticos entre los que sobresaldrán los de los autores dedicados a las ciencias naturales y fundadores de periódicos como Francisco José de Caldas (*Semanario del Nuevo Reino de Granada*, 1808-1811), y Jorge Tadeo Lozano (quien publicó artículos en el semanario y antes había fundado el *Correo Curioso, Erudito, Económico y Mercantil*, 1801); de comerciantes exportadores de Cartagena y Bogotá como José Ignacio de Pombo (*Comercio y contrabando en Cartagena de Indias*, 1800) y de abogados como Camilo Torres (*Memorial de Agravios* 1810).

Nariño, como se puede en las imágenes de su Santuario, y se deduce de las múltiples actividades que realizaba – cultivos, búsquedas de nuevas especies, comercio agrícola y de libros, cargos públicos y tertulias de lectura - se movía entre lenguajes diversos (o registros distintos) y redes de personas de distintas actividades y estratos sociales. Los primeros artículos de Nariño identificables publicados en el *Papel Periódico de Santa Fe* y sobre todo la decoración de su *Santuario* dan cuenta de sus intereses en la cosa pública y de la síntesis conceptual que estaba buscando²⁷. Este proceso de apropiación cultural desde una colonia del Imperio español, resultaba amenazador en un momento en que la Independencia Norteamericana y la Revolución Francesa constituían hitos insoslayables del cambio de los tiempos, en los que la libertad y la igualdad, ya habían tenido dos de las versiones más fuertes: la de las colonias frente a un imperio y la de los ciudadanos entre sí y frente a la monarquía. Esa síntesis tiene visos de genealogía de ideas, de mapa conceptual y, sobre todo de recepción crítica,

²⁷ *Papel Periódico de Santa Fe*, Nos. 3 y 4 de febrero 25 y 19 de marzo de 1791. Enrique Santos Molano. *Antonio Nariño filósofo revolucionario*. (Bogotá: Planeta, 1999): 114.

de apropiación y traducción cultural desde un *locus* colonial, donde resulta extremadamente amenazador.

Nariño alega que la decoración la hizo por su afición a la pintura, y que compró “en pública almoneda... los retratos de Franklin y Washington”. Agrega: “¿Qué delito podrá ser este que no lo fue en el anterior dueño de dichas pinturas ni en el exponente lo ha sido hasta ahora después de tantos años que los ha tenido a la vista de todos?”²⁸. Igualmente, con respecto a la frase sobre Franklin, dirá que no sólo es una inscripción en una estatua pública en Francia sino que “cien veces se ha impreso en Madrid sin que alguno la haya dado tal aplicación, ni sospechado siquiera que pudiera haber en la monarquía quién la entendiase de este modo...”. Desafortunadamente la selección de los retratos y la copia de la inscripción, estaban unidas a la posesión de un “pequeño libro en que están recopiladas las leyes federativas de los Estados Unidos de América”, y sobre este punto también apela a la ingenuidad: “la tenía, como tenía la de la Antigua Roma, como tenía la de los principales pueblos de la tierra extractadas de la Enciclopedia, como tenía la del pueblo hebreo en la Sagrada Biblia”. Acusado de que en su casa entraba Luis de Rieux, alega que este señor también frecuentaba las casas de gobernantes²⁹. Constantemente se pregunta: “¿por qué desgracia mía, las acciones mismas de los superiores y de todo el pueblo, las acciones más indiferentes en todos, en mí sólo han de ser delitos?”³⁰.

Aunque su defensa fue inicialmente la afirmación de su no-diferencia, con el correr del proceso y la continua confrontación con los jueces, dio paso a la exposición muy argumentada de los *Derechos del Hombre y el Ciudadano*.

Nariño había gozado de la confianza de las autoridades para publicar diversos papeles en la Imprenta Patriótica, sin solicitar para ello, licencia previa. Creer que contaba con esa relativa confianza, considerar que las ideas no eran tan extrañas a las que circulaban en el medio y las condiciones propias del papel que llegó a sus manos – una formulación ordenada, precisa y sintética de tantos principios e ideas que él había repasado y tratado de ordenar – quizás expliquen que olvidara cualquier cálculo sobre las

28 Carta de Nariño desde la prisión en Santa Fé a la Secretaría de Estado, 23 de abril de 1795. Guillermo Hernández de Alba, comp. *Proceso de Nariño*, 2 tomos. (Bogotá, Presidencia de la República, 1980): 295.

29 Carta de Nariño desde la prisión en Santa Fé a los Consejos de su Majestad, 6 de mayo de 1795. Guillermo Hernández de Alba, comp. *Proceso de Nariño*: 301, 307 y 308.

30 Guillermo Hernández de Alba, comp. *Proceso de Nariño*: 301 y 308.

consecuencias que podría tener su publicación. Imprimirlo y venderlo era una forma expedita de poner en el centro del debate el documento clave de la Revolución Francesa. Es claro que Nariño no evaluó adecuadamente su relativa libertad de actuar y los límites de los privilegios de los de su clase en el contexto colonial. El conjunto de conductas que había compartido con muchos otros criollos cobraron un significado distinto cuando publicó la *Declaración*.

Es comúnmente aceptado que Nariño fue el autor del documento central de su *Defensa*. Todos los abogados a quienes pidió ayuda al principio se negaron y sólo el doctor José Antonio Ricaurte y Rigueyro firmó con él este documento, como abogado defensor, por lo que sufrió la más horrible de las condenas.

El texto de la *Defensa* selló la suerte de Nariño, pues aunque fue concebido para negar que las ideas comprendidas en la *Declaración*, fueran extrañas o constituyeran novedad, su extensión, erudición y peso específico hicieron de este documento la pieza más comprometedor, la más adecuada para su acusación. Nariño expresó allí lo que nunca había expresado, y lo que, al menos en las colonias, no circulaba en una síntesis tan ordenada y articulada. La argumentación en este último texto de su *Defensa*, no sólo es impecable y convincente sino que constituye una revelación más de su repertorio. Por supuesto, éste papel que circuló profusamente con la anuencia del alcalde y del cabildo de Santa Fe, también fue mandado a recoger por el virrey Ezpeleta inmediatamente.

Después de protestar los daños causados a todo su patrimonio moral y material, pasa a establecer un parangón con Demóstenes, con quien ya conocíamos su identificación, desde el boceto del Santuario, y parafraseando su defensa en el foro griego (“*Si atenienses, aunque mi ministerio haya sido irreprochable, pronunciad y condenadme*”), pide al rey que si lo conoce como lo pintan sus calumniadores y el fiscal, él renunciaría a defenderse³¹. Este recurso a la latinidad será constante, como lo era para los ilustrados europeos, quienes constituyen la otra gran parte de su repertorio. Las referencias históricas son principalmente a la historia de la Antigüedad. Pero la mayoría de las citas son de *El Espíritu de los mejores diarios*, “que aquí anda en manos hasta de los niños y mujeres, trae pasajes que no solo comprenden los principios del papel (la *Declaración*), sino otros de

31 Defensa de Don Antonio Nariño suscrita con él por su abogado defensor el doctor José Antonio Ricaurte y Rigueyro. Guillermo Hernández de Alba, comp. *Proceso de Nariño*: 376.

mayor entidad, teniendo al frente, entre suscriptores a nuestros augustos monarcas y principales Ministros de la Nación”³². Recoge largas y elocuentes citas que defienden con entusiasmo y contundencia que la felicidad de pueblos e individuos, reside en los derechos de propiedad, libertad, igualdad y seguridad, los cuales vienen de Dios y han sido proclamados por las leyes naturales. Las Leyes de Partida, las reglas jurídicas basadas en conocidos autores, la Enciclopedia y la declaración de Filadelfia, son citadas para respaldar estos principios. Las citas se extienden sobre las concepciones modernas de Justicia y Autoridad y concretamente sobre la libertad de cultos, de expresión, de opinión, de la necesidad de dejar espacio para que se exprese la Verdad. Allí, dice, están tratados los mismos principios pero no en concisos preceptos sino en discursos para persuadir: “Conocerá igualmente que estando tratados en los diarios de la nación, en los publicistas, que enseñan a la juventud en nuestras aulas, en los autores españoles y extranjeros, que corren en la monarquía, y que los pueden leer cualquiera que guste, no puede juzgar el papel de *Los Derechos del Hombre* como pernicioso”³³.

La *Defensa* de Nariño constituyó un evento aún más impactante para las autoridades virreinales que la traducción y publicación de *los Derechos del Hombre y del Ciudadano*: “La defensa de Nariño es peor, más mala y perjudicial que el referido papel” y fue mandada recoger “a mano regia”³⁴. Nariño fue condenado a la pérdida de los bienes, destierro por diez años en los presidios de África y para siempre de Nueva Granada. El doctor Ricaurte, el abogado defensor, sentenciado a una prisión perpetua en Cartagena y Diego Espinoza de los Monteros, el impresor, a prisión por tres años también en Cartagena, sin poder regresar nunca a Santa Fe y con prohibición de volver a ejercer su oficio. El cabildo de Santa Fe fue acusado por el virrey Ezpeleta por vía reservada, por haber mostrado interés en que circulara el texto de la *Defensa* de Nariño.

32 Guillermo Hernández de Alba, comp. *Proceso de Nariño*: 390-391. Enrique Santos Molano sostiene que este periódico influyó en Nariño tanto como la independencia de los Estados Unidos. Enrique Santos Molano. *Antonio Nariño filósofo revolucionario*. (Bogotá: Planeta, 1999): 96.

33 Defensa. Guillermo Hernández de Alba, comp. *Proceso de Nariño*: 402. Desde el punto 66º hasta el 102º, Nariño hace extensas citas de papeles y libros de autores españoles, mucho más críticos de la conquista y del establecimiento colonial que no han sido prohibidos.

34 La Real Audiencia de Santa Fe da cuenta al Rey de las peligrosísimas ideas contenidas en la Defensa de don Antonio Nariño y de lo que determinaron para evitar su difusión teniendo en cuenta que “es peor, más mala y perjudicial que el referido papel” de los Derechos del Hombre. Guillermo Hernández de Alba, comp. *Proceso de Nariño*: 445-456.

Aunque estas ideas circularan ampliamente, lo que las hace distintas tanto en el caso de la *Declaración* como en el caso del texto de la *Defensa* de Nariño son sus respectivos *locus* de enunciación. Por una parte, los mismos principios que figuraban en *El Espíritu de los Mejores Diarios* se volvieron aterradores cuando fueron convertidos en un código político de Francia, la nación más visible del hemisferio occidental en el momento. Por otra, esos mismos principios, constituyen una amenaza inconmensurable, circulando traducidos al español como tal código político en las colonias hispanoamericanas. Y por supuesto, tienen un carácter de novedad peligrosísima en el documento de *Defensa* en el juicio criminal contra un notable colonial sospechoso de conspirar contra el rey.

En Nariño *confluían* prácticas que podían constituir *indicios* de desvío o infidelidad y, en una coyuntura de *tiempo fuerte*, sus actos cobraron un significado más allá del que podrían haber tenido, *configurando* un caso que aparece como una amenaza excepcionalmente *peligrosa*, real y cercana. Nariño, dicho de una manera coloquial (en especial en tiempos de búsqueda obsesiva de seguridad), disparó *todas las alarmas*.

La apropiación y síntesis de ideas desde un *locus* de tiempo y espacio coloniales, es decir relocalizadas y retemporalizadas, hicieron de él un *mediador cultural* y las ideas cobraron una cualidad de extrañas y extrañables, (amenazadoras del orden) y por tanto censurables. Su diferencia se hace evidente cuando constatamos que pasó preso buena parte de su vida.

La Bagatela: agencia republicana entre la pedagogía de la libertad y la urgencia de la autoridad

La prisión por la traducción de *Los Derechos del Hombre y del Ciudadano* le duró a Nariño mucho más que a los otros acusados de 1794 por conspiración general o por los pasquines. En 1803 salió con la libertad condicional, en 1806 quedó en libertad definitiva, y en 1809 fue aprehendido de nuevo, en una especie de acto preventivo, en medio de la ola de miedo producida por la invasión de Napoleón a España. Fue de nuevo enviado a las prisiones de Cartagena. Puesto en libertad una vez declarada la Independencia, regresó a Santa Fe el 8 de diciembre de 1810 y poco después fue vinculado a los cuerpos colegiados que se estaban formando. Con ello entró de lleno en el debate público centrado por un lado en los alcances de la Independencia y por otro en la forma de gobierno. Con respecto a lo primero aun había ciudades y provincias dominadas por los realistas y muchos grupos que

defienden los lazos con España. Con respecto a lo segundo muchos pueblos, villas y ciudades entendieron que una vez declarada la independencia los rangos y la jerarquía de poblaciones del antiguo orden con sus respectivas líneas de subordinación y autoridad quedaban disueltos. Provincias enteras se separaron de sus capitales, muchas que no lo eran, alegaron derechos para tener su propia representación y así, el mapa de alianzas y oposiciones fue más bien el de un terreno movedizo. Pueblos de todos los tamaños nombraron sus representantes y expresaron su lealtad a la capital provincial, o a otra ciudad o directamente a Santa Fe –a la Junta– saltándose instancias. La Junta, de un lado, fomentaba las adhesiones autónomas y el Congreso, de otro, tampoco dejó de aceptar algunos representantes de nuevas provincias. Muchas pequeñas unidades entendieron que la independencia significaba la soberanía de cada lugar para darse su propio gobierno y/o representación. Cada representante hablaba en nombre de la Libertad, la Justicia y el Orden y acusaba a sus oponentes llamándolos – tiranos, déspotas, malos patriotas. La agitación política desatada por la invasión de Napoleón a España en 1808 será sobre todo, hasta 1812 una ebullición de pensamiento, de lenguaje y discursos. Como lo dijera un colaborador de *La Bagatela* para expresar la confusión en medio de la proliferación de términos y apelativos:

“...no ha sido poco lo que me ha costado barruntar siquiera, ya que no acabar de saber lo que quieren decir esas voces tan usadas de tres años a esta parte: ‘Sucumbir, Revolucionarios, Insurgentes, Disidentes, (sic), Agitadores, Centralistas, Federalismo, Patriotismo, Chisperos, Provincialistas, Capitalistas, Egoístas, Constitución, Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial, && y qué sé yo más...”³⁵.

El paso de la configuración política colonial en la que los espacios de participación de los pueblos y de los *vasallos* eran supremamente restringidos, a este espacio político que inauguró la independencia en el que aparentemente, en un principio, no había límites a la participación, era difícil de entender para casi todos los ahora llamados *ciudadanos*. Nariño, como algunos otros ilustrados, se sintió llamado a fijar el sentido, a definir términos, a poner límites, en medio de una especie de explosión de soberanías, opiniones y propuestas de gobierno.

35 *La Bagatela*, No.8 del 1º de septiembre de 1811.

Para defender y difundir sus ideas fundó un semanario, *La Bagatela*. Esta se imprimía en la imprenta de Bruno Espinosa de los Monteros (es el tercer Espinosa en la lista de Nariño que ya había pasado por Antonio, el padre y por Diego con quien imprimió *Los Derechos del Hombre*) salió todos los domingos desde el 14 de julio de 1811 hasta el 12 de abril de 1812³⁶.

Como si todavía se inspirara en su Santuario, como si tuviera aún a Demóstenes y Cicerón como guías y, quizás con el texto de su *Defensa* como plataforma ideológica que debía ser vertida en lenguaje sencillo y sus ideas puestas a prueba en un contexto nuevo y novedoso, Nariño se instala como divulgador, como apropiador, traductor e inaugura un periodismo francamente político, antes inédito en la Nueva Granada. En los momentos revolucionarios y fundantes, más que nunca, las palabras hacen la política. “Como la relación normal entre la sociedad y la política ha sido rota, la política se vuelve una lucha por el derecho a hablar en nombre de la Nación”³⁷. Pero a diferencia de los otros jóvenes a quienes en cierta medida era la grandilocuencia lo que les prestaba la autoridad de que carecían, Nariño pudo siempre presentarse como quien ya ha pagado un largo tributo de sufrimiento a la libertad. En su boca, las palabras de crítica a la colonia tenían el respaldo de la experiencia. No obstante, ello no lo libró de ser tachado de tirano por sus desafectos ni le impidió tener mano dura contra sus enemigos³⁸.

La Bagatela salió para opinar, polemizar y convencer. Por sus páginas corren las grandes polémicas del muy corto período que se conoce como la Patria Boba: la relación con la España de Napoleón y la forma de gobierno que se debía adoptar. Nariño defiende la necesidad y legitimidad de la Independencia absoluta en contra de las posturas realistas, regentistas y

36 El nombre del periódico fue escogido porque, según lo expresó Nariño en el Prospecto, tenía “la gran ventaja de que los críticos no pueden exceder su saña contra él; porque mientras más se empeñen en querer hacer creer que lo que contiene son bagatelas, más ayudan a llenar su título, y más lo elogian”.

37 Lynn Hunt. *Politics, Culture and Class in the French Revolution*. (London: Methuen & Co, 1984): 23.

38 Hermes Tovar Pinzón. “Guerras de opinión y represión en Colombia durante la Independencia 1810-1820”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, (11, 1983): 187-232. Como el mismo manifestó reservadamente a Baraya tratando de evitar el enfrentamiento en 1812, hay una gran “diferencia de lenguaje entre el tirano de Cundinamarca y el libertador del Reino”. De ambas formas era llamado por sus opositores y partidarios, respectivamente. (Hernández de Alba 1966: carta no. 29).

afrancesadas, y la forma de gobierno centralista como la más apropiada para un país de escasas y dispersas “luces” y recursos.

Podríamos decir, en un intento de ordenar los diversos temas de *La Bagatela*, que el esfuerzo intelectual de Nariño iba en tres grandes direcciones: fijar el sentido de nociones como la de libertad y la de soberanía (la cuestión nacional), introducir la noción de pacto social (la cuestión republicana) y secularizar la comprensión de la política (la cuestión civil). Estas tres direcciones aluden a los grandes procesos que significó la revolución francesa. La apropiación de todo su campo conceptual por parte de un sujeto como Nariño deja ver cómo después de 1789 las revoluciones atlánticas se referirían a ésta como la que condensaba lo que significa “revolución”, y por tanto representaba el conjunto de revoluciones en lo que Koselleck llama un *singular colectivo*³⁹. Inicialmente, su esfuerzo mayor se concreta en explicar la legitimidad de la independencia, y para ello recurre a mostrar la ilegitimidad de la conquista y el despotismo de España, y a invocar (como lo habían hecho los revolucionarios franceses) la libertad que proclamaron los republicanos de Grecia y Roma.

Quizás uno de los textos que condensa mejor este intento de fijar el sentido de conceptos tan polisémicos como Independencia y libertad sea el que plantea la existencia de dos diccionarios:

“Las palabras de *fraternidad*, de *igualdad*, de *partes integrantes*, no son mas que lazos que tienden a vuestra credulidad. Ya no somos Colonos: pero no podemos pronunciar la palabra libertad, sin ser insurgente. Advertid que hay un Diccionario para la España Europea, y otro para la España Americana: en aquella las palabras libertad e independencia son virtud; en esta insurrección y crimen: en aquella la conquista es el mayor atentado de Bonaparte; en esta la gloria de Fernando y de Isabel: en aquella la libertad de comercio es un derecho de la Nación; en esta una ingratitude contra quatro comerciantes de Cádiz”⁴⁰.

De nuevo Nariño da muestras de su capacidad de apropiar, traducir y dar sentido local a conceptos producidos en otros contextos. Pero sabe

³⁹ Reinhart Koselleck. *Futuro Pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. (Barcelona: Paidós, 1993): 76.

⁴⁰

bien que la Libertad que se dice tener en 1811 es una libertad conseguida sin mayor esfuerzo y por eso no se aprecia. No ha habido aún las luchas para defenderla. Con un recurso semejante al de los dos diccionarios, acude a establecer paradigmas nociones opuestas que ayuden a discernir el sentido de lo que está sucediendo:

“La cuestión de si se debe reconocer la Regencia, es tan escandalosa, tan fuera de propósito y tan contradictoria de las otras, como lo es la libertad de la esclavitud. (...) El solo proponer la question es un vilipendio para unos hombres que han jurado ser libres. (...) Y si no, que nos digan con claridad y método ¿cómo es este *uclasyaco* de regencia y libertad, de dependencia y federación, de obedecer y mandar, de ser soberanos y esclavos, legisladores y súbditos, advertidos y simples, sabios y majaderos?”⁴¹.

En la correspondencia con los lectores llama la atención la llaneza del lenguaje, el recurso a la comparación y las metáforas de la vida cotidiana y la familia para la argumentación. Por ejemplo se debate el sentido o sin sentido de llamar a España *madre patria* después ella “haberse mantenido a expensas de la hija” y haber tratado a los americanos “como extraños”, “como esclavos”; se defiende la justicia de la Independencia, con base en una representación de la historia, según la cual los criollos, siendo despreciados por los peninsulares, habían pasado desde hace mucho tiempo a ser “una generación más hermanada con los Indios que con los Europeos”⁴². Con las metáforas familiares se confrontaba el sentimiento hacia España y el Rey⁴³ y en cambio se proclamaba la hermandad de los hijos de la libertad como en la Revolución Francesa⁴⁴. “Libertad Santa! ¡Libertad amable, vuelve a nosotros tus benignos ojos!”⁴⁵.

2. La cuestión sobre cuál debe ser la forma de gobierno más conveniente y cómo llegar a ella por un pacto social es el tema central de *La Bagatela*

41 *La Bagatela*, no.10, del 15 de septiembre de 1811.

42 *La Bagatela*, nos. 8 y 10, cartas firmadas por El Antenado.

43 Para los estados coloniales del XIX Fieldhouse señala “el sentimiento positivo del interés común con el estado padre” propio del colonizado, como una de las bases de la autoridad imperial. David K. Fieldhouse. *The Colonial Empires: A Comparative Survey from the Eighteenth Century*. (Houndsmills: Macmillan, 1991): 103.

44 Lynn Hunt. *Politics, Culture and Class in the French Revolution*. (London: Methuen & Co, 1984): 31-32.

45 *La Bagatela*, suplemento no.7, 25 de agosto de 1811.

puesto que esta sale precisamente en los años inmediatos a la formación de Juntas, cuando se enfrentan las ideas centralistas y federalistas. Nariño parte de una noción muy clara de pacto social:

“No está la libertad en hacer su voluntad conforme a su capricho, sino conforme al pacto o ley que se ha sancionado por la voluntad general. Por eso es que exige tanto cuidado y tanta detención la forma de este pacto de que depende después la seguridad y libertad del ciudadano. El contrato social es como cualquiera otro contrato: antes de celebrarlo hay una libertad quasi indefinida de celebrarlo de este, o el otro modo; pero una vez celebrado, una vez convenidos, ya hay una obligación de observarlo por ambas partes, a menos de que haya un vicio notorio y gravísimo en su constitución; y en este caso se reformará por los mismos medios, por el mismo camino que se formó”⁴⁶.

Y se oyen ecos suaristas, cuando expone el derecho de la nación a sacudir el yugo: “¿No tienen un derecho incontestable todas las naciones del mundo para mejorar su suerte, para sacudir la opresión y darse el gobierno que más les convenga?”⁴⁷. En los números 3,4, 5 y 7 de *La Bagatela* Nariño expone su *Dictamen sobre el Gobierno de la Nueva Granada* defendiendo la necesidad de unirse bajo un solo gobierno y una sola legislatura y llama a los diputados de las provincias a que desechen los deseos de figurar en pequeños gobiernos soberanos y actúen como “verdaderos amantes del país, de la América, y de la Libertad”.

“Ellos serán responsables a Dios y a los hombres de la suerte que corra el Reyno: en sus -manos está nuestro destino, y el de las generaciones venideras. (...) Ellos pueden con su influjo, con sus luces, con su representación desimpresionar a las provincias y obligarlas en cierto modo a abrazar el partido de la razón...”⁴⁸.

Y el debate sobre cuál es el gobierno más conveniente domina la correspondencia cruzada entre Nariño y sus lectores, otros articulistas, y otros periódicos, especialmente desde Cartagena, Pamplona, Quito,

⁴⁶ *La Bagatela*, no.6, 18 de agosto de 1811.

⁴⁷

⁴⁸ *La Bagatela*, del 25 de agosto de 1811.

y Santa Fe. Aunque admira el gobierno federal de los Estados Unidos, Nariño lo considera inadecuado para la Nueva Granada. “La Constitución de los Estados Unidos es la más perfecta que hasta ahora se conoce; una Constitución tan perfecta para ser adoptada exige luces, virtudes y recursos que nosotros no tenemos: luego no estamos en el caso de aplicarnosla”⁴⁹.

A mediados de septiembre de 1811 las noticias de los avances de las tropas realistas llevan a Nariño a advertir sobre los peligros de una pronta reconquista. Entonces sus clamores por la imperiosa necesidad de unirse para poder organizar la defensa se hacen más y más fuertes. Y son planteados como una alternativa absoluta entre el caos o la autoridad central. El discurso autoritario gana espacio y los debates con sus opositores se tornan más ácidos. En octubre de 1811 ya percibía que “en el estado de inacción, desconcierto, y debilidad á que nos ha reducido el orden de los sucesos, nada nos es tan preciso como un Poder Ejecutivo bastante eficaz y vigoroso para dar al Reyno el impulso y movimiento que necesita”⁵⁰.

3. El intento de secularizar las nociones sobre el poder, el gobierno y la obediencia es evidente en varios apartes de los discursos de *La Bagatela*. Varios artículos se ocupan de atacar preocupaciones religiosas sobre ello, de refutar. Esta preocupación tan temprana en Nariño será también la de los catecismos políticos posteriores y la de los sermones ordenados por Santander en 1822, que se ocuparán de desestimar los llamados títulos de la conquista y cambiar la representación de un orden social donde Dios y el rey aparecían como las dos majestades, y la Iglesia y el estado se apoyaban mutuamente. Todos ellos apuntaban a la desacralización de la figura del rey y a proponer al pueblo como fuente del poder político⁵¹. Pero el debate que se registra en *La Bagatela* está centrado sobre todo en el papel del clero. Aunque Nariño fue acusado de escribir contra este cuerpo, lo que se ve es su ataque a los “malos eclesiásticos” quienes, (junto con los comerciantes que no quieren perder los lazos con Cádiz) son “los más obstinados contra nuestra libertad” porque “del embrutecimiento y la esclavitud sacan su partido”⁵². No aprueba la intervención del clero en la política, por el ascendiente que les da hablar en nombre de Dios, y la posibilidad que tienen de fomentar el fanatismo.

49 *La Bagatela*, no. 16, del 20 de octubre de 1811.

50 *La Bagatela*, no.16, Santa Fe, 10 de octubre de 1811.

51 Margarita Garrido. “Los sermones patrióticos y el nuevo orden en Colombia, 1819-1820”, *Boletín de Historia y Antigüedades*. (Bogotá: XCI, 826, 2004): 461-483.

52 *La Bagatela*, no.18 del 3 de noviembre de 1811.

En cambio, Nariño propone un paradigma de virtudes públicas, que conjuga política y moral. Las virtudes del buen patriota son principalmente el verdadero y desinteresado amor a la patria y a la libertad. Para el buen gobernante es más explícito: debe tener capacidad intelectual y moral. La capacidad moral consiste en dos requisitos; uno probidad pública y otra, actitud en el oficio. Las fallas o incapacidades deben ser denunciadas y probadas para poder ser aceptadas como tales.

En *La Bagatela*, como al fundar la tertulia veinte años antes, vemos al Nariño, actor y agente destacado, que *inicia* acciones y *reúne* personas alrededor de unas ideas, de la lectura y la escritura, ahora con fines políticos deliberados, prácticamente partidistas. Saber y poder se retroalimentan para una agencia política que se construye, por las vicisitudes de la coyuntura, en una tensión entre la pedagogía de la libertad y la urgencia de la autoridad.

Intelectuales y poder La actitud de Nariño frente al poder colonial fue inicialmente ambigua, una especie de combinación entre deferencia y rebeldía, propia de un sujeto colonial (colonizado- colonizador), de un letrado encantado al tiempo con sus privilegios antiguos y los discursos modernos. Pero no se podía hablar de derechos desde el mundo del honor. Las continuas respuestas de “no ha lugar” a sus solicitudes durante el proceso parecían aludir a que el repertorio conceptual que había construido, no era aceptable desde un lugar colonial.

La capacidad del grupo de ilustrados de apropiarse objetos culturales producidos en contextos centrales, traducirlos y adaptarlos a los debates localizados en la periferia del sistema mundial, tanto durante la colonia como en la transición a la república, constituyeron una singular forma de agencia política en la que era muy fuerte la relación mutua entre saber y poder. Fue Nariño quien más tempranamente constituyó la colonia en un *locus* de enunciación de la libertad, la igualdad y la fraternidad y el primero en ser perseguido por ello.

Al iniciarse el período republicano, como otros letrados coloniales, supo hacer uso de su capital intelectual, moral y social. Nos aventuramos a decir que en ello también tuvo que ver la multiplicidad de sus prácticas. Muchos compartieron el ejercicio del derecho o del sacerdocio, y la posición de hacendados con la burocracia. Nariño además de burócrata, fue comerciante y diezmero, oficios en los que no había tantos individuos

que cultivaran las letras, pero que lo acercaban de forma más pragmática al sentido de utilidad que aparece reiteradamente en sus escritos. Todos estos elementos circunstanciales articulados a su autonomía intelectual, a su trayectoria y al repertorio de ideas al que tuvo acceso y del que fue mediador, le permitieron construir un lugar y un capital simbólico singular y poderoso que marcaron su agencia como intelectual y político. En este caso como en casi todo lo humano es inapropiado tratar de encontrar una coherencia completa y atribuir la agencia de un personaje a su sólo empeño. Podemos decir que Nariño usó su libertad para actuar en las fronteras (no siempre dentro) de las posibilidades que la sociedad y el estado marcaban para su grupo social, destacándose por iniciar y unir acciones de muchas personas. Pero también es necesario entender que incidió en su tiempo como su tiempo incidió en él⁵³.

La idea de Nariño como amenaza al poder, trascendió de la colonia a la república⁵⁴. En las formas de persecución republicanas hubo novedad y continuidad. Se buscó refutar sus ideas escribiendo, no ya sermones religiosos sino proclamas y manifiestos, es decir entrando en el campo de lucha política por el derecho a hablar en nombre de la Nación. Poco después de la circulación de *La Bagatela*, en enero de 1813, García Rovira escribió a José Ignacio de Pombo: “Trabajen proclamas, manifiestos y refutaciones, etc., sobre las iniquidades e imposturas de Nariño, para que circulando, aunque sea manuscritas, mientras tenemos imprenta, paralicemos al menos la seducción de los aristócratas”⁵⁵. Y hay continuidad: en el juicio ante el Senado se reactiva la acusación por haber invertido dineros de los diezmos en negocios personales mientras entregaba cuentas al estado colonial, aunque los motivos reales fueran su posición política ahora en la república.

53 Varios autores señalan el peligro de que los biógrafos exageren la coherencia y excepcionalidad de sus sujetos. Gilberto Loaiza Cano. “El recurso biográfico”, *Historia Crítica* (2005, 27): 221-238.

54 En 1813 salió Antonio Nariño con la Campaña del Sur contra los realistas, pero después de derrotado fue apresado. Permaneció en la cárcel de Pasto por trece meses, después de los cuales pasó a Quito y de allí a Guayaquil y Lima donde fue embarcado y llegó a Cádiz el 6 de marzo de 1816. Permaneció allí hasta 1820, cuando fue liberado, y después de visitar Inglaterra y hacer contactos con dirigentes masones, a cuya organización se dice que pertenecía, regresó a América. A poco de llegar a la Nueva Granada, fue nombrado Vicepresidente y reconocido como tal por el Congreso en la Villa del Rosario de Cúcuta en 1821, cargo al que poco después renunció. En 1823 salió elegido para el Senado. Dos de sus senadores quisieron oponerse a su posesión reviviendo la causa colonial del alcance en la Tesorería de Diezmos por la cual había sido juzgado en 1794. De acuerdo con la mayoría de los historiadores este fue al tiempo la última afrenta y su última victoria.

55 Sergio Elías Ortiz. *Colección de Documentos para la Historia de Colombia: época de la Independencia*. (Bogotá: El Voto Nacional, 1964): 199.

Habiendo sido parte de varios círculos unidos por los vínculos tradicionales como el parentesco, y las corporaciones, que compartían un sentido de honor como prevalencia y virtud, Antonio Nariño propició formas de sociabilidad y de poder modernas, basadas en las opciones de los individuos y no solo en vínculos adscritos a su nacimiento; en ideas y no solo en afectos y creencias. Introdujo el lenguaje de los derechos en un mundo ordenado según el sentido del honor. Su actividad como librero, su tertulia de los años noventa, la publicación de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano*, su *Defensa en el Proceso y La Bagatela* son las marcas del camino de un agente de transición - del orden colonial al nacional, republicano y secular- que conoció el poder que comportan las palabras, las ideas, las representaciones, la imprenta y las sociabilidades en torno a la lectura.

Bibliografía

Anderson, Benedict, *Imagined Communities, Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. London: Verso, 1983.

Arboleda, Luís Carlos y Obregón, Diana. “Las teorías de Copérnico y Newton en los estudios superiores del virreinato de Nueva Granada y la Audiencia de Caracas, siglo xviii”, *Quipu. Revista Latinoamericana de Historia de las Ciencias y la Tecnología*. (Vol. 8, N° 1, enero-abril de 1991): 5-34.

Bastian, Jean-Pierre. *Protestantismos y modernidad latinoamericana*. México: FCE, 1994.

Chartier, Roger. “El hombre de letras”, en Michel Vovelle y otros, *El hombre de la Ilustración*. Madrid: Alianza, 1992.

Chiaromonte, José Carlos, compilación y prólogo. *Pensamiento de la Ilustración. Economía y sociedad iberoamericanas en el siglo XVIII*. Caracas: Ayacucho, 1978.

Ferrone, Vincenzo. “El científico” en Michel Vovelle y otros. *El hombre de la Ilustración*. Madrid: Alianza, 1992.

Fieldhouse, David K. *The Colonial Empires: A Comparative Survey from the Eighteenth Century*. Houndsmills: Macmillan, 1991.

Furet, Françoise. *Pensar la Revolución Francesa*. Barcelona: Pretil, 1980.

Garrido, Margarita. *Reclamos y representaciones. Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada 1770-1815*. Bogotá: Banco de la República, 1993.

Garrido, Margarita. *Antonio Nariño*. Bogotá: Panamericana, 1999.

Garrido, Margarita. “Los sermones patrióticos y el nuevo orden en Colombia, 1819-1820”, *Boletín de Historia y Antigüedades*. (Bogotá: XCI, 826, 2004): 461-483.

Hunt, Lynn. *Politics, Culture and Class in the French Revolution*. London: Methuen & Co, 1984.

Koselleck, Reinhart. *Futuro Pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós, 1993.

Loaiza Cano, Gilberto. “El recurso biográfico”, *Historia Crítica* (2005, 27): 221-238.

McFarlane, Anthony. “El colapso de la autoridad española y la génesis de la independencia en la Nueva Granada”, *Desarrollo y Sociedad*. (7, 1982): 99-120.

1820” Nieto, Mauricio. *Remedios para el imperio*. Bogotá: Universidad de los Andes, ICANH, 2000.

Ruiz Martínez, Eduardo. *La librería de Nariño y los Derechos del Hombre*. Bogotá: Planeta, 1990.

Santos Molano, Enrique. *Antonio Nariño filósofo revolucionario*. Bogotá: Planeta, 1999.

Silva, Renán. *Los Ilustrados de Nueva Granada 1760-1808. Genealogía de una comunidad de interpretación*. Medellín: Banco de la República y EAFIT, 2002.

Tovar Pinzón, Hermes. “Guerras de opinión y represión en Colombia durante la Independencia 1810-1820”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, (11, 1983).

Fuentes primarias:

Hernández de Alba, Guillermo. *Cartas íntimas del general Nariño 1788-1823*. Bogotá: Presidencia de la República, 1966.

Margarita Garrido

Hernández de Alba, Guillermo, comp. *Proceso de Nariño*, 2 tomos. Bogotá, Presidencia de la República, 1980.

Hernández de Alba, Guillermo, comp. *Archivo Nariño*, 6 tomos. Bogotá: Presidencia de la República, 1990.

Nariño, Antonio. *La Bagatela, (1811-1812), Edición Facsimilar*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1966.

Ortiz, Sergio Elías. *Colección de Documentos para la Historia de Colombia: época de la Independencia*. Bogotá: El Voto Nacional, 1964.

Restrepo Canal, Carlos. "Documentos del Archivo Nacional", *Boletín de Historia y Antigüedades*, Bogotá: 1938, 25.



Figura No. 24. Antonio Nariño y los Derechos del Hombre, Óleo sobre tela. 1983 (1,60 x 1,90 mts), por Enrique Grau.



Figura No. 25. Retrato de autor espontáneo anónimo del siglo XIX. Óleo sobre tela (88,5 x 53,5 cms).



Figura No. 26. Batalla de Juanambú, 1814. Óleo de José María Espinosa.



Figura No. 27. Batalla de Cuchilla del Tambo, 1816. Óleo de José María Espinosa.



Figura No. 28. Batalla de Tacines, 1814. Óleo de José María Espinosa.

